UNIVERSIDAD
CHAMPAGNAT

CARTILLA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

CARRERAS MODALIDAD A DISTANCIA

Estimados estudiantes:

Es un gusto darles la bienvenida a la Universidad Champagnat en este nuevo camino que emprenden. A partir de hoy, pasan a formar parte de una comunidad que los acompañará durante su vida académica y posteriormente profesional.

Año a año, nuestra Universidad renace con cada nuevo ingreso, se rejuvenece, crece y se fortalece. Inician sus estudios de nivel superior en una Casa de Estudios donde se vive y celebra la diversidad, y en donde se promueve la tolerancia, el respeto y la igualdad. Son parte de una Universidad libre, autónoma, empática y solidaria con la comunidad, que aboga por la formación de ciudadanos independientes con conciencia social, con ánimo de progreso e innovación.

Es nuestro principal objetivo proporcionarles un entorno académico que posibilite su formación y transformación en profesionales competentes, socialmente responsables, orientados hacia la generación del conocimiento y la formación continua. Los animamos para ello a que conozcan y utilicen todos nuestros recursos de formación: campus virtual, biblioteca, acciones y propuestas de bienestar estudiantil, idiomas, participación en nuestras redes sociales y espacios de consulta en los distintos sectores de la Universidad. Formen parte de equipos de investigación y extensión universitaria suplementarias a su formación académica.

Deben sentirse orgullosos de haber emprendido este camino de estudiantes universitarios. Es nuestro orgullo saberlos parte de nuestra Universidad Champagnat.

Les deseamos un excelente comienzo donde cada día será una ocasión y una oportunidad para trabajar por sus metas y sueños, del cual se llevarán experiencias enriquecedoras y alegrías, como también aprendizajes y desafíos que deberán enfrentar con dedicación y esfuerzo. Sepan que estamos aquí para guiarlos y acompañarlos en su proceso de formación universitaria.

¡Bienvenidos!

Cdor. Marcelo Chamorro

Rector
Universidad Champagnat

Índice

1. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD..... 3
2. INGRESO A LA UNIVERSIDAD..... 3
- ¿En qué consiste el Ciclo Preuniversitario?.....3
- Inscripción en la modalidad a distancia (Resolución N°047/2025 - art. 29).....5
- ¿Hasta cuándo tengo tiempo de presentar la documentación?.....10

3. IDENTIDAD DE LOS ESTUDIANTES..... 11
4. ESTUDIANTES: categorías..... 12
5. AÑO ACADÉMICO..... 14
- ¿Cuántos turnos existen para presentarme a rendir exámenes finales?.....14

6. ¿CÓMO SE CURSA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA? (Resolución de Consejo Superior n°. 47/2025- artículo 35)..... 14
7. ENCUENTROS SINCRONICOS..... 16
8. PRÁCTICAS PROFESIONALES DE CAMPO (Resolución N° 41/25)..... 17
9. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA (Resolución N°047/2025 – art. 45 y 46)..... 19
10. PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE..... 26
11. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES..... 27
12. EXÁMENES FINALES..... 28
- ¿Qué requisitos debo cumplir para poder rendir un examen final? (Ordenanza General Universitaria, artículo 101°)..... 31
- ¿Cuánto tiempo antes del examen debo inscribirme?.....31
- ¿Qué sucede si pierdo la regularidad de una materia? (Ordenanza General Universitaria, artículo 115°)..... 32

13. EQUIVALENCIAS..... 33
14. IDIOMAS..... 36
15. RÉGIMEN DE DISCIPLINA (Resolución N°047/2025 – art. 65 y 66)..... 37
16. BIBLIOTECA..... 38
17. ENTORNOS VIRTUALES..... 38
18. BIENESTAR ESTUDIANTIL..... 39
19. RÉGIMEN ARANCELARIO..... 41
20. BENEFICIOS..... 42
21. CONTACTOS..... 42

1. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Misión

Ser una universidad innovadora; reconocida en la región por su aporte al desarrollo local, regional, nacional e internacional a partir de la instrumentación de un modelo educativo centrado en la generación del conocimiento, la educación continua y una relación estrecha entre la Universidad, las empresas y el Estado en sintonía con las necesidades del entorno.

Visión

Proporcionar un entorno académico que posibilite la formación de profesionales competentes, socialmente responsables, orientados hacia la generación del conocimiento y la formación continua. Desarrollar un modelo pedagógico-didáctico que promueva la autorregulación del propio aprendizaje, las prácticas profesionalizantes y la participación en propuestas de extensión e investigación.

Favorecer la innovación, el liderazgo y la actitud emprendedora para colaborar con la inserción competitiva de sus graduados en el medio local, nacional e internacional. Estimular la inserción de los graduados en la formulación y gestión de Políticas Públicas. Combinar de manera equilibrada la enseñanza presencial y los entornos virtuales.

2. INGRESO A LA UNIVERSIDAD

- **¿En qué consiste el Ciclo Preuniversitario?**

El Ciclo Preuniversitario tiene como propósito fortalecer las instancias preparatorias para el ingreso y cursado de la carrera de grado, promoviendo el desarrollo de los saberes y capacidades necesarios para desenvolverse en entornos formativos virtuales.

El cursado es de carácter obligatorio y se organiza en distintas instancias formativas, en las que deberás participar activamente realizando actividades y presentando tareas. Este ciclo representa tu primera experiencia en nuestra Universidad y cumple una función preparatoria para los estudios universitarios en la modalidad a distancia, facilitando la adaptación al modelo de aprendizaje y cursado a distancia y a las exigencias académicas de la carrera elegida. Se busca promover el desarrollo de habilidades vinculadas con la autorregulación, la organización del estudio, el afrontamiento emocional, la oralidad y expresión académica, todas ellas fundamentales para tu futuro desempeño profesional.

En el marco de este ciclo, se incorporan Módulos de aprendizaje, orientados al desarrollo de habilidades comunicacionales y tecnológicas, esenciales para el manejo del Campus Virtual, tal como lo establece la Resolución N°047/2025 del Reglamento General del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

En caso de no alcanzar los requisitos mínimos establecidos en alguno de los módulos del Ciclo Preuniversitario, serás convocado/a por el Departamento de Bienestar Estudiantil para participar en instancias de acompañamiento de tu trayectoria académica durante el primer semestre de la carrera.

Si tu ingreso se realiza por equivalencias, quedarás exceptuado/a de cursar la Etapa de Acercamiento Disciplinar del Ciclo Preuniversitario, pero debes cursar la Etapa Ambientación a la Vida Universitaria.

- **¿Me puedo inscribir en cualquier materia de la carrera, en cualquier año de cursado en la modalidad a distancia?**

En caso que provengas de otra Universidad o de la misma carrera que se dicta en la modalidad presencial en la Universidad Champagnat, podrás inscribirte o solicitar pase, en aquellas materias o años, que ya estén en curso y en los años que se den apertura según lo establecido en la normativa de la Universidad. No podrás cursar a la vez, en la modalidad presencial y a distancia, o solicitar el pase o inscribirte a espacios curriculares, que aún no se han comenzado a dictar en la modalidad a distancia, aunque sí se encuentren dictando en la modalidad presencial.

- **¿Puedo solicitar el pase interno de una carrera de la modalidad presencial a una de la modalidad a distancia o viceversa?**

Si, puedes hacerlo teniendo en cuenta lo establecido en el punto anterior respecto a si la materia o año de la carrera en la que deseas inscribirte, está dictándose en la modalidad a distancia o viceversa.

Deberás poseer el apto administrativo y económico (Res. n° 69/24- *Pases internos*) y cumplir con el apto académico, según lo establecido en la Res. n° 86/25 UCh - *Modalidad de pases entre modalidades- .*

Condiciones del apto académico:

- En los espacios curriculares promocionados, deberás efectuar su registración en la

modalidad de cursado de origen, como condición de inicio del trámite de Pase.

- Se tendrá en cuenta la viabilidad del pase, si se trata de planes de estudio en proceso de cierre o terminalidad.
- No podrás cursar en ambas modalidades de manera simultánea.
- Podrás solicitar el cambio de modalidad de cursado de carrera, una vez por ciclo académico, no pudiendo incorporarte en materias que ya hayan iniciado el dictado.
- Cuando un pase entre modalidades de cursado de una misma carrera, implique el cursado en un plan de estudio con actualizaciones en las condiciones de cursado, promoción, regularidad u otras especificaciones propias de la modalidad diferentes a las que cursaste en la modalidad de origen, deberás cursar según las condiciones que corresponden al plan de la modalidad de destino. Es importante que lo tengas en cuenta porque será tu responsabilidad interiorizarte sobre los posibles cambios en las condiciones académicas y especificaciones propias de la modalidad antes de realizar el Pase.

- **Inscripción en la modalidad a distancia** (Resolución N°047/2025 - art. 29)

Si cursás una carrera bajo modalidad a distancia podrás realizar la pre-inscripción a través de los mecanismos digitales establecidos para tal fin, los cuales podrás consultar en la página web institucional: www.uch.edu.ar, haciendo efectiva la inscripción una vez que hagas entrega de toda la documentación correspondiente del legajo, mediante los mecanismos de recepción establecidos por la Dirección de Alumnos y que otorguen validez legal a la documentación entregada. En la página web institucional vas a encontrar la oferta de carreras y formularios que debes completar según tu interés de ingreso.

A continuación te brindamos más información acerca del proceso de inscripción.

- **¿Qué documentación necesito para inscribirme?**

Una vez realizada tu pre-inscripción, para formalizar tu ingreso a la Universidad, deberás presentar la documentación obligatoria que conformará tu legajo académico (Ordenanza General Universitaria, artículo 82° y Res. UCh n.° 58/2014).

La misma puedes presentarla impresa en formato físico o en formato digital. En todos los casos, debe estar legalizada.Si la presentas a través del correo electrónico, debes estar firmada en forma digital por autoridades competentes.

Tené en cuenta que la presentación de un documento falso es un delito tipificado en el Código Penal de la Nación Argentina. La infracción a esta norma supondrá el inicio de acciones legales.

Documentación requerida

- Ficha de inscripción , con firma y aclaración.(formato físico: original - formato electrónico: legalizado con firma digital de autoridad competente)
- Una fotografía tipo foto carnet 4x4. (Se adjunta al sistema E-Trámites al editar su perfil, una foto tipo carnet reciente, en formato JPG, JPEG o PNG, con buena calidad de imagen, nítida y legible, sin pixelado ni desenfoque. Debe mostrar el rostro completo en primer plano, de frente, con fondo claro y uniforme, buena iluminación y sin sombras que dificulten la identificación. No se deben utilizar gorros, lentes oscuros ni accesorios que cubran el rostro. Además, el archivo debe estar correctamente orientado (no rotado).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) o Pasaporte vigente en el caso de estudiantes extranjeros (en ambos casos, debidamente legalizado).
- Partida de nacimiento original: legalizada para estudiantes argentinos y apostillada para estudiantes extranjeros.
- Certificado de antecedentes penales (original).
- Certificado de salud que acredite tu aptitud para el estudio emitido por una entidad pública
- Certificado de finalización de estudios secundarios (legalizado).

¿Qué es la firma digital?

Es un mecanismo criptográfico que permite al receptor de un mensaje firmado digitalmente identificar qué entidad originó el mensaje, y confirmar que el mensaje no ha sido alterado desde que fue firmado por el originador.

Te recomendamos consultar en cada provincia y jurisdicción (en el sector público nacional o provincial) las oficinas, funcionarios y empleados públicos o privados (autoridades competentes) que se encuentren habilitados para emitir legalizaciones de documentos con firma digital.

Es importante no confundir firma digital con:

- Una imagen de la firma pegada en un PDF.
- Un documento escaneado con firma manuscrita.
- Una “firma electrónica” simple sin certificado oficial.

Para que sea legalmente válida, la firma debe:

- Estar realizada con un certificado digital vigente.
- Ser verificable en el propio archivo (por ejemplo, al abrir el PDF debe indicar que la firma es válida).
- Haber sido emitida por una autoridad certificante reconocida.

Si el documento no permite verificar la firma digital dentro del archivo, entonces no se considera firma digital válida, sino solo una copia o firma electrónica simple.

➔ **En caso de no haber finalizado aún el Nivel Secundario:**

Los estudiantes que ingresen adeudando materias del Nivel Secundario tendrán plazo, según Res. UCh n.° 42/2023, hasta el 31 de agosto o último día hábil de agosto,,del año de ingreso a la Universidad para presentar la documentación que acredite que han finalizado los estudios de ese nivel, y hasta tanto no finalices los estudios, revestirás carácter de alumno aspirante y no podrás rendir exámenes. Vencida la fecha sin haber finalizado el nivel secundario, pierdes la condición de alumno aspirante. No podrás rendir exámenes finales hasta tanto no regularices tu situación.

En este caso debes presentar:

- Certificado legalizado que indique las asignaturas adeudadas, expedido por la institución de Nivel Secundario
- Remitir un correo electrónico a direccionalumnos@uch.edu.ar , informando esta situación (adjuntar la documentación en formato físico o digital al legajo del estudiante)

En caso de no finalizar el secundario antes de la fecha indicada, **no podés continuar cursando los estudios en la Universidad.** En este caso, se producirá la baja de tu inscripción y de tu trayectoria académica realizada.

Si deseas reiniciar el cursado de la carrera, deberás volver a inscribirte cuando se habilite nuevamente la inscripción a primer año y completar la documentación correspondiente.

➔ **Alumnos mayores de 25 años que no posean estudios secundarios terminados (art 7º Ley de Educación Superior n.° 24.521)** (Ordenanza General Universitaria, artículo 83°).

El ingreso por Art. 7 de la Ley de Educación Superior, *permite el ingreso a la Universidad a mayores de 25 años que no finalizaron el Nivel Secundario, siempre que demuestren, mediante evaluaciones, tener la preparación, conocimientos y experiencia laboral acordes con los estudios que desean iniciar.* No es un ingreso directo; requiere aprobar instancias evaluativas.

Además de la documentación antedicha, debes presentar :

- Nota de Solicitud de Ingreso por Art. 7 de la Ley de Educación Superior, dirigida al Decano/a de la Facultad a la que pertenece la carrera a la que se postula.
- Curriculum vitae con probanzas debidamente certificadas (acordes a la carrera a la que te inscribes).
- Acreditación de experiencia laboral acorde a la carrera elegida (certificación original en formato físico o debidamente legalizada por autoridad competente en formato digital).
- Certificado de finalización de estudios primarios.(certificación original en formato físico o debidamente legalizada por autoridad competente en formato digital).
- Certificado de estudios secundarios incompletos, si lo tuvieres .(certificación original en formato físico o debidamente legalizada por autoridad competente en formato digital).
- El proceso de evaluación de las capacidades profesionales que habilitan tu ingreso a la carrera en el marco de esta normativa, implica la participación en una entrevista con las autoridades del decanato y en la aprobación de una evaluación de competencias básicas en los procesos relacionados con la carrera a la que aspiras, que se definan en las entrevistas.

Cualquier duda que tengas, puedes consultar a: bienestarestudiantil@uch.edu.ar.

➔ **Alumnos extranjeros o que finalizaron sus estudios secundarios en el extranjero:**

Deberás presentar la documentación requerida para ingresar y realizar el trámite de convalidación y reconocimiento de tu título en Argentina.

Si has realizado los estudios fuera de la Argentina, deberás convalidar tu título en la Oficina de Convalidación de Títulos Extranjeros, sita en Montevideo 950 - Capital Federal. Podés solicitar turno en https://www.argentina.gob.ar/educacion/tramites

En este caso, tendrás hasta un máximo de un año a contar a partir de la inscripción a la Universidad, para presentar la constancia de inicio del trámite de convalidación del título, ante el área de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación Argentina.

Condición de residencia en el país:

A) Si sos oriundo de países fuera del Mercosur, deberás acreditar la condición en la que te encuentras residiendo en el país, emitida por el Ministerio del Interior de la Nación Argentina.

En este caso, necesitarás VISA como estudiante formal - extra Mercosur y deberás solicitar por mail a Dirección de Alumnos de la Universidad: direccionalumnos@uch.edu.ar, la Constancia de Inscripción Electrónica como alumno para presentar ante la Dirección Nacional de Migraciones - Sede Mendoza.

B) Si sos oriundo de países del Mercosur que tienen convenio con Argentina, no necesita realizar trámite ante Migraciones.

- **Aspirantes extranjeros provenientes de países de habla no hispana:**

De acuerdo al país del que provengas, la legislación argentina puede solicitar el grado de dominio del idioma español para tu ingreso o permanencia en la Universidad.

Lo podrás demostrar rindiendo un examen de nivel al inicio de la carrera y presentando una certificación actualizada de tu nivel de dominio del idioma español, expedida por autoridad competente, para su incorporación definitiva a tu legajo de estudiante de esta Universidad . que acredite conocimiento del idioma español.

En caso de no poseer certificación de manejo del idioma español expedida por autoridad competente, deberás acreditar el nivel de español requeridos: B1 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCER) en el CUI (Centro Universitario de Idiomas de la Universidad) los cuales deberán ser aprobados durante tu trayectoria académica, antes de obtener tu titulación intermedia o final.

Los planes de estudios de las carreras que se dictan en la Universidad, con reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación, no contemplan el cursado en un idioma diferente a la lengua española, por lo que resulta indispensable que acredites un nivel suficiente de comprensión y producción de la lengua nacional para el adecuado desarrollo académico.

Esta exigencia se encuentra en la normativa institucional, y es respaldada en lo dispuesto por el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 3356/2019 del Ministerio de Educación, que establece que *las instituciones universitarias podrán requerir a los estudiantes extranjeros, cuya lengua materna no sea el español, la acreditación de conocimientos suficientes del idioma o la realización de formación complementaria, con el objeto de asegurar la calidad educativa y su adecuada inserción académica.*

Teniendo en cuenta que las condiciones de ingreso en este caso, requieren el análisis de la documentación, y es diferente según cada país, la Dirección de alumnos te acompañará en este proceso. Para ello, una vez inscripto, deberás ponerte en contacto a: direcciondealumnos@uch.edu.ar

- **¿Hasta cuándo tengo tiempo de presentar la documentación?**

Tenés tiempo de presentar la documentación **hasta el 30 de abril del año de ingreso a la Universidad.**

En caso de no presentar la documentación completa se genera la inhabilitación para rendir exámenes finales, hasta tanto regularices la situación. Es muy importante que te mantengas comunicado con la Dirección de Alumnos.

Toda la documentación presentada deberá ser original debidamente expedida. La documentación extendida en idioma extranjero debe ser traducida por Traductor Público Nacional y las firmas de los otorgantes legalizadas en forma, según lo establece la normativa nacional vigente.

- **¿Cómo y dónde se entrega la documentación?**

Una vez completa tu matriculación, debes presentar la documentación del siguiente modo:

En formato físico (papel): en un sobre cerrado, formato A4 u oficio, debes enviar toda la documentación requerida debidamente legalizada, vía correo postal a la Sede Central de la Universidad,: También puedes presentarla en forma presencial en la siguiente dirección

Dirección: Belgrano 721, M5501 Godoy Cruz, Mendoza.

¿Cómo debe presentarse el sobre?

El sobre debe estar perfectamente cerrado, con un rótulo que indique:

- Apellido y nombre.
- Documento de Identidad.
- Carrera a la que te inscribes.

En formato digital: Una vez abonada la matrícula, podrás ingresar a tu usuario de E-trámites para completar el Formulario de Inscripción.En dicho formulario podrás cargar la documentación en formato digital. Se aclara que este caso únicamente *aplica a*

certificaciones con firma digital de autoridad competente, que permita certificar su autenticidad.

En caso de tener consultas acerca de la documentación, puedes comunicarte al siguiente correo electrónico: direccionalumnos@uch.edu.ar

¿Cómo debo enviar el correo?

Asunto: Consulta sobre documentación para legajo de estudiante

Cuerpo: Indicar

- Apellido y nombre.
- Documento de Identidad.
- Carrera a la que se inscribe.
- Asunto: Legajo del Estudiante

Adjuntar la documentación por la que desees consultar y tu pregunta.

3. IDENTIDAD DE LOS ESTUDIANTES

En la Universidad: La identidad como alumno dentro de la Universidad se conforma una vez que la Dirección de Alumnos valida la documentación que has cargado de inscripción en tu usuario de E-trámites.

En el campus virtual: A través del correo electrónico declarado en el proceso de inscripción en E-trámites, y una vez confirmada la misma, recibirás un usuario con clave para ingresar al Campus Virtual, y serás el responsable de la confidencialidad del mismo.
Ten en cuenta que una vez abonada tu inscripción, los plazos para recibir tu usuario del campus virtual, pueden variar alrededor de 72 horas.
Durante el cursado y en el caso que no cumplas con las obligaciones académicas, administrativas y financieras de la Universidad, tu usuario será suspendido impidiendo el acceso al Campus Virtual. (Resolución N°047/2025 - art. 30°).

4. ESTUDIANTES: categorías

- **¿Debo inscribirme todos los años?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 91°)

Sí, todos los años al comenzar el Ciclo Académico debés reinscribirte a través del Sistema E-Trámites, y abonando la matrícula. Te recomendamos inscribirte a la totalidad de materias del año a cursar, pero puedes elegir inscribirte sólo a algunas de ellas. Al hacerlo te inscribes en alguna de las siguientes categorías de estudiante: **condicional, extraordinario, regular o libre.**

Esto determinará el sistema de cursado, la aprobación de las obligaciones previstas para cada asignatura, pago de aranceles (ver en Apartado n.º 15 Régimen Arancelario).

Puedes consultar en tu Decanato si tu carrera tiene materias de cursado libre y cuáles son. Los datos de contacto virtual están en el área de ayuda del campus virtual o haciendo clic en acá: Contacto ayuda

Cuando ingresás a Primer año, no necesitas realizar la inscripción por materia. Los años siguientes, sí debés realizar la reinscripción a través de E-trámites. En marzo de cada año se abren las inscripciones para las materias anuales o cuatrimestrales.

- **¿Qué significa ser "estudiante regular"?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 92°)

Los estudiantes regulares son quienes cumplen con la obligación de la matrícula anual, la aprobación de las actividades y evaluaciones previstas por cada asignatura, el pago de aranceles y te habilita a tramitar las certificaciones y el título cuando finalices la carrera que cursas en la Universidad, según los planes de estudio y sus reglamentaciones.

- **¿Qué significa ser "estudiante condicional"?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 92° BIS)

Son aquellos que, al finalizar el ciclo lectivo, solo tienen pendiente la aprobación una materia para cumplir con los requisitos académicos y poder promocionar al año siguiente. Durante ese tiempo, pueden inscribirse como estudiantes condicionales hasta acreditar la asignatura que adeudan.

La condición de estudiante condicional podrá mantenerse hasta el 31 de mayo de cada año. Cumplido ese plazo, si el alumno no alcanza los requisitos académicos para la promoción, se considerará como si nunca se hubiera inscripto en el año en curso. Si hubiere cumplimentado todas las condiciones requeridas para su promoción al año inmediato superior, será considerado como estudiante regular (Res. UCh n.° 12/2017 del 28 de marzo de 2017).

- **¿Qué significa ser "estudiante libre"?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 93°)

El régimen de estudiante libre se encuentra reglamentado por el Consejo Superior de la Universidad (Res. UCh n° 21/2017) En tu Unidad Académica podés consultar cuáles son las materias de tu carrera que están aprobadas para cursar en esta condición.

Son estudiantes libres los que en tal calidad se inscriban para cursar en aquellas asignaturas que para dicha categoría de alumno prevea cada carrera. Se encuentran exentos del cursado regular de materias y demás obligaciones curriculares (exámenes parciales, entrega de trabajos prácticos, etc.).

El estudiante libre debe ajustarse al régimen de correlatividades establecido para cada carrera, no pudiendo rendir el examen final de aquellas materias respecto de las que adeude alguna correlatividad

El examen final del alumno libre consta de las siguientes instancias:
a) Un examen escrito, en el que se evaluarán los contenidos teórico-prácticos de toda la materia.
b) El alumno que apruebe el examen escrito, pasará a un examen oral, en el cual el tribunal deberá examinar al alumno sobre la totalidad del contenido del programa.
c) Cada instancia de evaluación será eliminatoria.

- **¿Qué significa ser "estudiante extraordinario"?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 94°)

Los estudiantes extraordinarios son aquellos estudiantes que se inscriben y cursan una o más asignaturas en una carrera de la Universidad. Si fueran aprobadas, se les otorga el certificado respectivo, pero sin derecho a título académico.

- **¿Puedo recursar una materia que tengo en condición de regular?**

De acuerdo a la Res. UCh n.° 53/2019, los alumnos que tengan la condición de "regular" en una materia, podrán optar por recursar la misma antes de vencida su regularidad.

La solicitud debe ser presentada por el estudiante completando el "Formulario para recursar una materia regular", aprobado por Res. UCh n.° 53/2019, dentro del periodo de tres años académicos de vigencia de la regularidad de la asignatura. Podés solicitarlo a la Unidad Académica de la carrera que cursas, donde deberás presentarlo.

Recordá que al momento de efectuar esta solicitud, los derechos sobre porcentajes de asistencia o calificaciones obtenidas en los exámenes parciales caducarán, como así también las obligaciones financieras que se hubieran cumplido sobre la materia a la que renuncias a la regularidad. Para cursar, nuevamente deberás ajustarte al régimen general vigente a la nueva inscripción en la misma.

5. AÑO ACADÉMICO

- **¿Cuánto dura un año académico?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 99°)

El año académico comienza el UNO (01) de abril y termina el TREINTA Y UNO (31) de marzo del año siguiente. Pudiendo dar inicio el cursado durante el mes de marzo.

- **¿Cuántos turnos existen para presentarme a rendir exámenes finales?**

Existen cinco (5) llamados ordinarios en el Ciclo Académico, los cuales están establecidos en el Calendario Académico que se aprueba en forma anual: julio, noviembre, diciembre, febrero y marzo. También hay 2 turnos especiales: mayo y septiembre.

Puedes encontrarlos en el Calendario Académico de la Universidad- Modalidad a distancia, en la página web de la Universidad, en la sección Estudiantes.

6. ¿CÓMO SE CURSA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA? (Resolución de Consejo Superior n°. 47/2025- artículo 35).

En la modalidad a distancia, el cursado se desarrolla de forma virtual mediante un campus virtual *UCh en línea*. Allí podrás acceder a los materiales de estudio, realizar las

actividades propuestas y participar en foros de intercambio con docentes y compañeros. Hay una planificación semanal que marca los tiempos de lectura, participación y entrega de trabajos. Es clave que organices tus horarios, mantengas la constancia y revises el aula con frecuencia. La autonomía y la disciplina son fundamentales para avanzar, así como comunicarse ante cualquier duda: no estás solo, hay tutores y docentes para acompañarte durante todo el recorrido.

Durante el cursado en la modalidad a distancia, vas a encontrar materias en las cuales se desarrollarán competencias y habilidades de oralidad, mediante actividades sincrónicas como videoclases, exposiciones o debates virtuales, y también a través de recursos asincrónicos como grabaciones, podcasts o presentaciones orales. En esas actividades desarrollarás a través de la participación activa, la argumentación, explicación y expresión de ideas en voz propia, favoreciendo el uso adecuado del lenguaje académico.

El campus virtual UCh es un lugar de encuentro académico. Allí podrás:

- Acceder a contenidos y recursos didácticos.
- Realizar y entregar actividades.
- Participar en foros de debate e intercambio.
- Recibir devoluciones y retroalimentación de los docentes.
- Comunicarte con tus compañeros para trabajos colaborativos.

La propuesta de cada materia se organiza alrededor de las actividades que vas a realizar. Los entornos virtuales de aprendizaje, están pensados para que trabajes en línea, en forma autónoma y de manera colaborativa, intercambiando ideas y producciones con tus compañeros y compañeras.

Los contenidos se presentan en materiales digitales diseñados para que navegues, explores y relaciones información. Videos, textos, enlaces y recursos interactivos están pensados para facilitar el trabajo autónomo y colaborativo.

La evaluación no aparece sólo al final del cursado. Forma parte del recorrido: tiene en cuenta lo que aprendés, cómo lo aprendés, en qué condiciones estudiás y cómo se desarrollan las propuestas de enseñanza.

El o la docente cumple un rol clave. No es sólo quien explica contenidos, sino quien acompaña, orienta, responde dudas y media en tu experiencia de aprendizaje. La comunicación se da a través de tecnologías: a veces en tiempo real, otras en distintos momentos. Foros, mensajes y encuentros virtuales permiten crear vínculos reales, sostener el diálogo y construir conocimiento en conjunto.

A su vez tendrás el acompañamiento de tutores virtuales quienes te acompañarán y orientarán durante el cursado, respondiendo consultas y guiando el uso de recursos y actividades académicas, promueve la participación, la interacción y la autonomía en el estudio, y si encuentras dificultades pueden acompañarte o derivarte a las áreas específicas que puedan brindarte apoyo oportuno.

Estudiar en línea implica asumir un rol activo y autónomo. Organizar tu agenda, participar regularmente y mantener una comunicación fluida son claves para sostener tu trayectoria académica.

Repasamos el significado de algunos términos:

- *Sincrónico:* es el encuentro entre docentes y estudiantes que ocurre en forma directa y en tiempo real y simultánea a través de videoconferencias, chats o foros en línea. Es decir, hay coincidencia en el mismo tiempo.
- *Asincrónico*: es el encuentro entre docentes y estudiantes que no es simultáneo, es decir, no es en tiempo real. Se realiza a través de correo electrónico, foros de discusión.

7. ENCUENTROS SINCRONICOS

En la cursada en la modalidad a distancia vas a contar además, con encuentros sincrónicos, es decir, espacios en los que te conectás en un día y horario determinado al mismo tiempo que el docente y con tus compañeros.

Estos encuentros sirven para acompañar el aprendizaje, aclarar contenidos, resolver dudas, orientar el estudio y trabajar sobre las actividades de la materia. Se realizan a través de videoconferencias y se complementan con otros espacios de comunicación asincrónica como foros y chats.

La participación en estos espacios es parte del cursado y muy importante que participes. Allí vas a poder dialogar, intercambiar ideas y recibir orientación directa del docente, que cumple un rol de guía durante todo el proceso.

En algunos casos, se van a formar grupos de trabajo virtuales para realizar actividades y trabajos colaborativos, utilizando distintas herramientas digitales.

Las fechas y horarios de los encuentros, así como los períodos de consulta y entrega de actividades, están definidos en la hoja de ruta de cada materia, para que puedas organizarte con anticipación.

Toda la cursada se desarrolla principalmente en el Campus Virtual, que es tu espacio central de estudio. Desde allí se accede a los materiales, las actividades y a los encuentros por videoconferencia, junto con otras aplicaciones que se utilicen en la materia.

Ten en cuenta que se trata de instancias intensivas, estas combinarán distintos recursos y actividades: materiales audiovisuales, propuestas teóricas y prácticas, trabajos grupales, estudios de casos, simulaciones y espacios de tutoría.

Importante para que puedas organizarte:

Los encuentros sincrónicos son instancias intensivas, evaluativas o integradoras, en las cuales se desarrolla la participación individual o grupal. Por tanto, la participación es obligatoria. Si no puedes participar en el día y hora fijado, podrás hacerlo en horas de consulta para poder recuperarlos. Los días de horarios de consulta serán comunicados al inicio del cursado.

La participación activa en dichos encuentros promueve el desarrollo de competencias de oralidad y trabajo en equipo. Esta es una de las condiciones para obtener la promoción de los espacios curriculares. Como mínimo, debes participar en el 75% de los mismos o en las instancias de recuperación. Si no puedes participar en los encuentros sincrónicos u horarios de consulta, no podrás acceder a la acreditación del espacio curricular por promoción sin examen final. Sin embargo, podrás obtener la condición de regularidad en el espacio curricular si cumples con la aprobación de las actividades y evaluaciones propuestas y acreditar (aprobar) la materia mediante examen final virtual ante tribunal.

8. PRÁCTICAS PROFESIONALES DE CAMPO (Resolución N° 41/25)

Desde el inicio de la carrera, las prácticas profesionales constituyen un requisito obligatorio y forman parte central de la formación. Pueden desarrollarse en materias

denominadas de esa manera o en otros en los cuales el requisito sea la realización de actividades de campo, según lo establecido en el diseño curricular de cada carrera.

Se desarrollan bajo una modalidad combinada que integra el **cursado a través del campus virtual:** encuentros sincrónicos, actividades asincrónicas y, el **cursado en terreno (o de campo): trabajo presencial en instituciones u organizaciones asociadas.** Cada instancia exige planificación, compromiso sostenido y articulación entre teoría y experiencia en territorio.

Las prácticas profesionales se realizan en instituciones u organizaciones que cuenten con convenio marco y convenio específico firmado con la Universidad. Es responsabilidad del estudiante:

1. Buscar y proponer una institución u organización cercana a su domicilio según el perfil profesional de la carrera que cursa.
2. Gestionar los primeros contactos y presentar la propuesta de la institución para realizar la práctica de campo a la Unidad Académica.
3. Puesta a consideración se analiza su aprobación y se procede a la consecuente tramitación de los convenios y seguros correspondientes.

Antes de iniciar la práctica de campo, debes contar con toda la documentación requerida, póliza de seguro vigente y autorización formal tanto de la Universidad como de la institución asociada. Asimismo, se debe respetar la agenda de intervenciones acordada (días y horarios) y cumplir con la carga horaria establecida en el diseño curricular. En caso que te desempeñes laboralmente en una institución vinculada a la carrera, podrás solicitar que se considere el espacio como ámbito de práctica, todo esto, sujeto a evaluación y aprobación de la Universidad.

Durante todo el proceso, la Universidad garantiza seguimiento académico a través del profesor de prácticas, el coordinador de prácticas y el referente de la institución asociada. Las prácticas profesionales de campo, se rigen por el Reglamento de Prácticas Profesionales de la carrera, los cuales se enmarcan en la Res. n° 41/25 de la Universidad, que regula las prácticas profesionales a distancia, cuyo cumplimiento es condición para su acreditación. Desde el ingreso, resulta indispensable asumir estas obligaciones con responsabilidad, organización y autonomía.

9. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA (Resolución N°047/2025 – art. 45 y 46)

La **evaluación** se entiende como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje. Es de carácter continuo, permitiendo avanzar en la construcción del conocimiento a partir de la retroalimentación formativa del docente.

El proceso de evaluación de los espacios curriculares de carreras bajo modalidad a distancia consta de la asistencia a los encuentros sincrónicos y/o consultas y tres calificaciones :

- **Dos calificaciones parciales:** se construyen a partir del proceso de evaluación continua realizado mediante la aplicación de actividades cerradas, abiertas, o cualquier otro tipo de evaluación o trabajo pertinente a los contenidos o competencias propias del espacio curricular. Cada calificación parcial surge a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las diversas actividades de evaluación establecidas.

- **Una calificación integradora:** surge de una actividad que integra los contenidos del espacio curricular y se desarrolla al finalizar la materia.

- Tipos de actividades evaluativas: construcción de nota en la evaluación formativa

Teniendo en cuenta que entendemos a la **evaluación** como **parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje,** y por tanto es de carácter continuo y permite avanzar en la construcción del conocimiento a partir de la retroalimentación formativa del docente, la misma se construye a partir de las diferentes instancias evaluativas que se proponen en las actividades de cada materia (actividades cerradas, actividades abiertas y actividades integradoras). En cada instancia de las evaluaciones parciales se aplican tecnologías de proctoring y sistemas antiplagio integrados en el campus virtual y en los sistemas de videoconferencia.

Actividades cerradas: Se ubican al finalizar cada unidad y se desarrollan en un día fijo de la semana, el cual se indica en el cronograma de cursado. En general y dependiendo del espacio curricular y el tipo de contenido, una vez que lo abres, tienen un único intento y alrededor de 20 a 30 minutos de realización. En el encabezado de esta actividad, tienes

indicado la duración total del examen. Esta actividad es muy importante y requiere de tu preparación previa para poder realizarla dado que representa un porcentaje de la calificación total ponderada del Parcial. Se trata de actividades en las cuales el estudiante debe integrar distintos saberes, aplicar conceptos teóricos o definirlos. Requieren el estudio previo del material de estudio obligatorio. Pueden adquirir distintos formatos: multiple choice, verdadero o falso, completar espacios, relacionar conceptos, cuestionarios automáticos en plataformas virtuales, otros.

Actividades abiertas: dependiendo de la organización de cada espacio curricular (debes consultar en tu programa de estudio) se trata de actividades que pueden desarrollarse en el transcurso de varios días e integran los temas de 2 o 3 unidades. Tienen distintos formatos. Se trata de actividades donde se promueve la reflexión, la creatividad y la producción propia del estudiante**.** Requieren análisis, argumentación o elaboración personal y favorecen el pensamiento crítico y la autonomía.Por ejemplo: ensayos o informes, participación en foros, resolución de casos, proyectos colaborativos, producción de videos, podcasts o presentaciones, entre otros.

Actividad integradora: Es una propuesta de trabajo que busca que el estudiante articule y aplique los contenidos aprendidos a lo largo de toda la materia, relacionando conceptos, teorías y habilidades en una producción final significativa. No se centra solamente en recordar información, sino en demostrar comprensión global, capacidad de análisis y aplicación práctica de los aprendizajes. Temporalmente se ubica al finalizar la materia. Dependiendo de las decisiones pedagógicas tomadas para el desarrollo de cada materia y explicitada en el programa, pueden tener una duración similar a las actividades abiertas.

- **Ponderación de notas**

A continuación te presentamos el formato de ponderación de notas según la cantidad de unidades que tenga la materia. La cantidad de unidades puedes consultarla en el programa de la materia. En todos los casos la cantidad de exámenes parciales e integradores no se modifica.

A fin de obtener las calificaciones parciales, se ponderan las evaluaciones continuas según el siguiente esquema:

Materias con 4 unidades

Actividad cerrada Unidad 1	Primera calificación parcial
Actividad cerrada Unidad 2	
Actividad abierta 1 (U1-U2	
Actividad cerrada Unidad 3	Segunda calificación parcial
Actividad cerrada Unidad 4	
Actividad abierta 2 (U3 - U4)	
Evaluación integradora	Tercera calificación parcial

Porcentajes de Ponderación- Materias con 4 unidades:

PARCIAL 1			**resultado ponderado parcial 1**	**PARCIAL 2**			**resultado ponderado parcial 2**	**EXAMEN INTEGRADOR**	**CALIFICACIÓN FINAL**
U1	U2	AA U1 y U2		U3	U4	AA U3 y U4		**U1 a 4**	
AC1	AC2	AA1		AC 3	AC4	AA2			
30%	30%	40%	**100%**	30%	30%	40%	**100%**	**100%**	**Promedio directo**

Referencias:

AC	Actividad cerrada
AA	Actividad abierta
Examen integrador	Examen integrador

Materias con 8 unidades

Actividad cerrada Unidad 1	**Primera calificación parcial**
Actividad cerrada Unidad 2	
Actividad abierta 1 (U1-U2)	
Actividad Cerrada Unidad 3	
Actividad cerrada Unidad 4	
Actividad abierta 2 (U2-U3)	
Actividad cerrada Unidad 5	**Segunda calificación parcial**
Actividad cerrada Unidad 6	
Actividad abierta 3 (U5-U6)	
Actividad cerrada Unidad 7	
Actividad cerrada Unidad 8	
Actividad abierta 4 (U7-U8)	
Evaluación integradora	**Tercera calificación parcial**

Porcentajes de Ponderación- Materias con 8 unidades:

PARCIAL 1						Resultado ponderado parcial 1	PARCIAL 2						Resultado ponderado parcial 2	EXAMEN INTEGRADOR	CALIFICACIÓN FINAL
U1	U2	AA U1 -U2	U3	U4	AA U3- U4		U5	U6	AA U5 - U6	U7	U8	AA U7-U8		U1 a 8	
AC1	AC2	AA1	AC3	AC4	AA2		AC5	AC6	AA3	AC 7	AC 8	AA2			
15%	15%	20%	15%	15%	20%	100%	15%	15%	20%	15%	15%	20%	100%	100%	Promedio directo

Referencias:

AC	Actividad cerrada
AA	Actividad abierta
Examen integrador	Examen integrador

- **Escala de calificación**

La escala de calificación es una herramienta utilizada en el proceso de evaluación para expresar el nivel de desempeño, aprendizaje o logro alcanzado por los estudiantes en relación con determinados criterios u objetivos educativos. Su función principal es organizar y comunicar los resultados de la evaluación de manera clara, sistemática y comprensible.

La utilización de escalas de calificación en educación a distancia, adquiere especial relevancia, ya que contribuye a brindar mayor claridad sobre las expectativas de desempeño y favorece procesos de retroalimentación más transparentes. Asimismo, permiten orientar al estudiante acerca de su progreso y de los aspectos que necesita fortalecer para mejorar sus aprendizajes. De este modo, la escala de calificación no constituye únicamente un instrumento para asignar una nota, sino también un recurso pedagógico que acompaña y orienta el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Nota	Porcentaje		Estado
1	1,00%	29,00%	**DESAPROBADO**
2	30,00%	39,00%	
3	40,00%	49,00%	
4	50,00%	59,00%	**APROBADO** (rinde Examen Final)
5	60,00%	69,00%	
6	70,00%	79,00%	
7	80,00%	84,00%	**PROMOCIONA** (acredita la materia)
8	85,00%	89,00%	
9	90,00%	94,00%	
10	95,00%	100,00%	

- **¿Qué requisitos necesito para obtener la regularidad de una asignatura? (Resolución N°047/2025 – art. 47 y 48)**

De acuerdo a la normativa institucional, la calificación mínima para aprobar es de CUATRO (4). Para obtener la regularidad del espacio curricular, deberás obtener una nota igual o superior a CUATRO (4) en al menos dos de las tres calificaciones. En caso de desaprobar una de las instancias de evaluaciones parciales, deberás obtener una calificación igual o superior a CUATRO (4) en la instancia integradora para poder alcanzar la regularidad. Si no cumples estos requisitos, no accederás a la regularidad debiendo recursar el espacio curricular.

Cada carrera establecerá las materias por cada año de cursado, en las cuales se garanticen instancias de evaluación orales que promuevan el desarrollo de las competencias y habilidades de oralidad.

Instancias de evaluación	Condición	Resultado
Tres calificaciones durante el cursado (Parcial 1- Parcial 2- Actividad integradora)	Obtener al menos 2 notas con una calificación igual o superior a 4 (cuatro)	Regulariza
Desaprobación de 1 de las instancias de evaluación parcial	Aprobar la instancia integradora con nota igual o superior a 4	Regulariza
No alcanzar las condiciones anteriores	—	Debe recursar el espacio curricular

- **¿Qué requisitos necesito para obtener la promoción de una asignatura? (Resolución N°047/2025 – art. 48, 49 y 50)**

Para todas las carreras incorporadas en el SIED bajo modalidad a distancia, el régimen general de aprobación de materias será por promoción.

Aprobación por promoción: Para acceder a la aprobación final y acreditación del espacio mediante promoción sin rendir examen final, el estudiante deberá:

- Tener tres calificaciones parciales, fruto de la ponderación de las evaluaciones continuas.
- Aprobar cada una de las tres calificaciones (tanto parciales como integradora) con una nota igual o superior a CUATRO (4). Obtener en al menos dos de las tres calificaciones una nota igual o superior a SIETE (7)
- Tener el 75% de asistencia a los encuentros sincrónicos o su recuperatorio en los horarios de consulta.
- Tener aprobadas (ya sea por promoción o examen final) todas las asignaturas correlativas según el Plan de Estudios correspondiente.

La calificación final del espacio curricular será el promedio de las tres calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones. Si no puedes participar en el 75% de los encuentros sincrónicos o en su recuperación en los horarios de consulta, podrás regularizar el espacio curricular, pero no podrás acceder a la promoción.

Si sos estudiante recursante de una asignatura, también puedes acceder a este régimen de aprobación.

Requisitos para la promoción	Condición	Resultado
Notas para promocionar	Obtener en al menos **2 de las 3 evaluaciones** una nota **igual o superior a 7 (siete),** y la **tercera aprobada con 4 (cuatro) o más**	Accede a la promoción
Asistencia	Cumplir con el **75% de asistencia** a encuentros sincrónicos o sus recuperatorios (horas de consulta)	Mantiene derecho a promoción
Correlativas aprobadas	Tener aprobadas todas las asignaturas correlativas del Plan de Estudios	Puede acreditar el espacio curricular
Calificación final	Surge del **promedio de las 3 calificaciones** obtenidas	Nota final del espacio curricular
Si no cumple con la asistencia requerida	Puede obtener la regularidad, pero no promocionar	Debe rendir examen final

- **¿Cómo realizo la registración de materias promocionadas?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 106° BIS - Res. UCh n.° 98/2019)

a) Inscribiéndote en la mesa de examen final de la materia dentro de su periodo de regularidad.

b) El último plazo para registrar la asignatura promocionada es el turno previo al último día hábil académico del semestre en el que se curse la materia promocional correlativa. Es decir que, si estás cursando una materia promocional en el primer semestre, el plazo máximo para registrar las materias correlativas es el turno especial de mesas de exámenes finales de mayo; y para las materias que se cursan en el segundo semestre y anuales, el plazo máximo para registrar las materias correlativas es el turno especial de mesas de exámenes finales de septiembre, del ciclo en el que se está cursando. De no cumplir este requisito la materia no será considerada como "promocionada" y quedará en condición de regular (es decir que debes acreditarla en examen final)

c) No tener deudas económicas para con la Fundación Santa María por valor igual o superior al valor de su cuota mensual correspondiente a la carrera.

- **¿Es necesario que me inscriba a la mesa de examen final para las materias promocionales?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 106° BIS - Res. UCh n.° 98/2019)

Si, este es un requisito obligatorio y necesario. Una vez finalizado el cursado y cumplidos los requisitos para la promoción, a efectos de que la materia quede registrada como aprobada, debés inscribirte en la mesa examen final correspondiente a la asignatura promocionada. Hasta que no te inscribas para su registración la materia **no se considera aprobada;** además, si no la registrás, no podrás acceder a promocionar o acreditar en examen final las asignaturas correlativas.

10. PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE

- **¿Cuántas materias necesito para pasar de año?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 101°)

El estudiante regular será promovido al curso inmediato superior, de acuerdo al régimen de cursado y promoción que se establece a continuación:

- Para cursar segundo año deberás tener aprobado como mínimo el 40% de las materias del año inmediato anterior y regulares el 30% como mínimo del resto de las materias.
- Para cursar tercer año deberás tener aprobado el 40% de las materias de segundo año y el 50% de las materias de primer año; y además regulares el 30% del resto de las materias de primero y segundo año respectivamente.
- Para cursar cuarto año, deberá tener aprobado como mínimo el 40% de las materias de tercer año, el 50% de las materias de segundo año y el 70% de las materias de primer año; y además regulares el 30% del resto de las materias de primero, segundo y tercer año respectivamente.

	Primer año	**Segundo año**	**Tercer año**	**Cuarto año**
Aprobadas	40%	Pasa a 2º		
Regulares	30%			
Aprobadas	50%	40%	Pasa a 3º	
Regulares	30%	30%		
Aprobadas	70%	50%	40%	Pasa a 4º
Regulares	30%	30%	30%	

11. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

- **¿Por qué debo tener en cuenta el régimen de correlatividades de las asignaturas que se establece en el plan de estudios de la carrera que curso?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 107°)

El régimen de correlatividades se encuentra establecido en el Plan de Estudios de cada carrera. El Plan de Estudios de la carrera es la norma que rige la obtención del título. Se

encuentra aprobado por el Consejo Superior de la Universidad y posee validez nacional y reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

Por lo tanto:

a- Debés respetar el régimen de correlatividades para la acreditación de las asignaturas.

b- Solo podés rendir exámenes finales o promocionar las asignaturas cuando hayas aprobado las materias correlativas correspondientes según el plan de estudios de la carrera. Hasta tanto no acredites las asignaturas correlativas, solo podés cursarlas y rendir los exámenes parciales.

c- No podés rendir en el mismo llamado el examen final de una asignatura y cualquiera de sus correlativas.

12. EXÁMENES FINALES

- **Validez y confiabilidad del Sistema de Evaluación (Resolución N°047/2025 – art. 51)**

Para las carreras incorporadas al SIED bajo modalidad a distancia, y para todo tipo de instancia de exámen bajo esta modalidad, se garantiza la validez y confiabilidad de los procesos de evaluación mediante la incorporación de tecnologías de proctoring y sistemas antiplagio integrados en el campus virtual y en los sistemas de videoconferencia. El sistema de proctoring se activa al momento de desarrollar actividades evaluativas cerradas o actividades evaluativas orales sincrónicas. Para las actividades evaluativas abiertas mediante entregas de trabajos escritos se aplica el sistema antiplagio el cual se encuentra integrado en el campus virtual. Esto se complementa con la aplicación de procesos de producción, diseño y validación de materiales y actividades que promueven una evaluación desde una mirada integral y abarcativa en función de las capacidades a desarrollar, según lo establecido en el modelo pedagógico y los principios didácticos de la Resolución de Creación del SIED (Res. 16/18-Anexo I)

- El **sistema de proctoring** permite la supervisión remota de los exámenes y evaluaciones en línea, verificando la identidad del usuario y garantizan la integridad del proceso, evitando el fraude o la suplantación de identidad. Se realiza un seguimiento tanto del estudiante así como del entorno de evaluación mediante: verificación de identidad, grabación de audio y video, monitoreo del comportamiento y del entorno y restricción de acciones (como copiar o capturar

pantalla). (Resolución N°047/2025 – art. 52)

- El **sistema antiplagio** permite el análisis de texto basado en inteligencia artificial para detectar similitudes con diversas fuentes como internet, contenido académico de artículos de revistas, publicaciones y libros, documentos de otros alumnos, contenido traducido, entre otros. También permite identificar si un texto fue escrito por una inteligencia artificial. (Resolución N°047/2025 – art. 53)

Es imprescindible para poder rendir exámenes y evaluaciones en línea así como exámenes orales que al inicio del cursado realices **los procesos de carga y validación biométrica** según las indicaciones y tutoriales correspondientes al sistema de proctoring. Caso contrario no podrás rendir.

- **Modalidad de exámenes orales y escritos**

Exámen oral: El examen oral siempre debe garantizar la sincronía entre docente y alumno en modalidad virtual mediante sistemas de videoconferencia con las mediaciones tecnológicas, previo a la instancia de exámen, como estudiante debes realizar una prueba técnica obligatoria, destinada a verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos de audio, video, conectividad. La validez y confiabilidad del examen se garantiza mediante la incorporación de **sistemas de proctoring y validación biométrica**. El tribunal examinador está constituido como mínimo por dos miembros, siendo uno de ellos un docente responsable del espacio curricular. (Resolución N°047/2025 – art. 55)

Los exámenes finales se realizarán de acuerdo a los turnos establecidos en el Calendario Académico Institucional, y según los procedimientos de inscripción estipulados en la OGU - Sección X, Título II “De los exámenes finales”. (Resolución N°047/2025 – art. 56) El procedimiento para el desarrollo de la mesa es el siguiente:

- Se garantizará la validez y confiabilidad mediante la incorporación de sistemas de proctoring y validación biométrica.
- No podrá examinarse más allá de la hora fijada según el horario de funcionamiento de la carrera.
- Deberá estar presente, durante el horario de exámenes, una autoridad académica para atender eventuales problemas. (Resolución N°047/2025 – art. 57)
- El estudiante podrá verificar sus calificaciones a través de su usuario de la Universidad de E-trámites. Allí se verá reflejada la registración de las notas en el

estado académico, para lo cual deberá realizar la revisión correspondiente en su cuenta, luego de celebrada cada mesa de examen final a la que se inscriba. (Resolución N°68/2024)

Exámen escrito: En caso de **examen escrito**, deberá desarrollarse en el campus virtual, garantizando la sincronía entre docente y alumnos mediante sistema de videoconferencia, con la implementación de sistemas de proctoring que bloqueen el uso de otras aplicaciones y recursos, y con sistema antiplagio para la revisión del examen escrito. (Resolución N°047/2025 – art. 59)

El procedimiento que garantice la confiabilidad y validez para la aplicación de exámenes finales escritos será el siguiente: (Resolución N°047/2025 – art. 60)

- El Presidente del Tribunal y profesor responsable del espacio curricular diseñará el examen según los criterios de evaluación establecidos en el programa.
- La DEADID creará los espacios virtuales para el desarrollo del examen escrito en el campus virtual y la sala de videoconferencia para la conexión sincrónica y se dispondrá de un asistente técnico para acompañar durante la aplicación de los exámenes.
- Una vez constituida la mesa de examen final, se tomará asistencia a los alumnos respetando el acta. Si el alumno no se presenta al primer llamado se consignará su ausencia en la misma.
- Al inicio del examen se deberá verificar la identidad del alumno mediante sistemas biométricos o mediante confirmación audiovisual, siendo considerado prueba suficiente para acreditar su condición de alumno. Dicha confirmación será responsabilidad del Director/Coordinador de Carrera y/o del Presidente del Tribunal Examinador cumplir con este requisito.
- Se grabará el examen a través del sistema de videoconferencia para ser resguardada como constancia del registro del examen por tres ciclos académicos.
- Una vez presentes todos los alumnos y constatado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la cátedra motivo de examen se dará inicio al examen final, se abrirá la actividad en el campus virtual.
- Una vez finalizado el tiempo para la realización del examen, se cerrará la actividad en el campus virtual. El examen durará el tiempo estipulado por el profesor responsable e informado.
- Una vez cerrada la actividad los docentes tendrán un plazo máximo de 3 días posteriores a la aplicación del examen para realizar la corrección.
- Finalizado el proceso de corrección deberá labrarse acta de examen final de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa institucional, registrar las notas en la actividad del campus virtual y en el sistema de actas digitales.

- El estudiante podrá verificar sus calificaciones accediendo a su usuario, a través de su usuario digital de la universidad (E-trámites).

- **¿Qué requisitos debo cumplir para poder rendir un examen final? (Ordenanza General Universitaria, artículo 101°)**

Para poder rendir el examen final de una materia debés cumplir con los siguientes requisitos:

- Regularizar la materia, salvo que rindas en condición de “libre” y te encuentres inscripto en la materia como tal.
- Tener aprobadas las materias correlativas (es necesario que revises el apartado que hace referencia a las materias promocionales).
- Estar debidamente inscripto en la asignatura a rendir.
- Figurar en el acta de examen final refrendada por autoridad competente.
- Presentarte con documento de identidad y por sistema de validación biométrica.
- No presentar deudas con la Universidad.

- **¿Cuánto tiempo antes del examen debo inscribirme?**

Debés inscribirte 48 horas hábiles antes de la fecha del examen, en línea a través de E-trámites https://etramites.uch.edu.ar

- **¿Cómo me puedo dar de baja a la inscripción de una mesa final?**

Si no te presentas a un exámen final y no querés figurar Ausente, debés solicitar la baja de la inscripción hasta 24 horas hábiles antes de la mesa de examen a través del sistema informático E-trámites https://etramites.uch.edu.ar.

- **¿Qué sucede si no me presento a rendir un examen final y no me he borrado?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 115º)

Si no te presentas a rendir un examen final figurarás “AUSENTE” en el acta de examen. Es importante que tengas en cuenta que podés perder la regularidad en caso de que no

apruebes la asignatura durante cuatro oportunidades o no te hayas presentado en la fecha del examen final, estando debidamente inscripto.

- **¿Cómo se pierde la regularidad de una materia?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 115°)

La regularidad de una materia tiene una duración de TRES (3) ciclos académicos y se pierde cuando:

- Durante los 3 (tres) ciclos académicos de vigencia no la rendís y aprobas.
- Durante 4 (cuatro) oportunidades dentro del periodo de regularidad te presentes a rendir y no la aprobás o, tenes ausente estando debidamente inscripto en la mesa de examen y no te borras.

Puede darse una combinación de ambas situaciones. Ante la pérdida de la regularidad deberás recursar la materia.

- **¿Qué plazos de validez tienen las materias?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 115°)

Deberás aprobar cada una de las materias o prácticas profesionales que hubieres cursado, dentro de los tres años académicos posteriores a su cursado y regularización, los cuales empiezan a correr a partir del inicio del ciclo académico siguiente al que se cursó dicha asignatura. Es decir, que el periodo de validez de la regularidad de la materia, corre a partir del 01 (UNO) de abril del año siguiente al que se regularizó la materia, independientemente del semestre en el que se cursó, o si es de cursado semestral o anual.

- **¿Qué sucede si pierdo la regularidad de una materia? (Ordenanza General Universitaria, artículo 115°)**

Si perdés la regularidad de una materia, tenés que cursar nuevamente, cumpliendo las exigencias que imponen las disposiciones reglamentarias en ese momento, aunque fueran distintas a las que regían en la oportunidad del primer cursado.

13. EQUIVALENCIAS

Para el inicio de reconocimiento de equivalencias de **materias aprobadas** en otra Universidad y/o Instituto de Educación Superior, debés realizar los siguientes pasos:

a. Consulta por reconocimiento de equivalencias:

Podrás realizar la consulta de equivalencias a través del "sistema de consulta de equivalencias", en el cual podrás observar las grillas que se encuentran analizadas con tu institución de origen en la siguiente página web: equivalencias.uch.edu.ar

Si no encuentras la institución de origen o las materias que deseas presentar para considerar su aprobación por equivalencias, puedes consultar al teléfono de Inscripciones, brindando tus datos personales, la carrera que querés estudiar y la siguiente documentación para iniciar la consulta., adjuntando en formato PDF legible la siguiente documentación :

- Certificado analítico de estudios o constancia afín, que acredite las materias aprobadas.
- Copia de los Programas de estudios correspondientes a las asignaturas aprobadas en la institución externa, que contengan: contenidos, bibliografía y carga horaria total de cada materia.
- Plan de estudios de la carrera completa con carga horaria total y de los espacios curriculares que presentas a consideración..

b. Inscripción a la UCh y solicitud de reconocimiento de materias por equivalencia:

a) Una vez que estés inscripto como alumno de la UCh, debes iniciar el pedido formal para el reconocimiento y otorgamiento de equivalencias completando tu documentación en el sistema de E-trámites.

Documentación para formalizar el proceso de reconocimiento de equivalencias:

- Formulario de solicitud de equivalencia con firma y aclaración.
- Copia certificada por autoridad competente en forma digital o copia física legalizada
    1. Certificado analitico de estudios emitido por la Universidad y/o Instituto de educación superior de origen, que acredite
        - el plan de estudios de la carrera que cursó;
        - Las asignaturas cursadas, rendidas y aprobadas por el estudiante, indicando datos de registro (fecha, libro y folio, o documentación respaldatoria) y calificación.

2. Otras actividades académicas cumplidas si las hubiera.
3. Los programas de las asignaturas aprobadas y certificadas en forma digital o copia física legalizada.

c. ¿Cómo y dónde presento la documentación? :

En formato físico (papel): La documentación puede ser presentada: en un sobre cerrado, debes enviar toda la documentación requerida , debidamente legalizada, en forma completa .(puedes presentar la documentación junto al Legajo del Estudiante en un mismo sobre, diferenciando en el rótulo que se trata de la conformación de los dos tipos de legajos). Para ello, deberás enviar un sobre con la documentación vía correo postal a la Sede Central de la Universidad: También puedes presentarla en forma presencial en la dirección que más abajo se indica . Además, se encontrarán habilitados al ingreso de la institución buzones donde podrás depositar el sobre con la documentación para el legajo.

¿Cómo debe presentarse el sobre?

Dirección: Belgrano 721, M5501 Godoy Cruz, Mendoza.

El sobre debe estar perfectamente cerrado, con un rótulo que indique:

- Apellido y nombre.
- Documento de Identidad.
- Carrera a la que te inscribes.
- Asunto: Legajo de Equivalencias

¿Cómo debo enviar el correo?

Asunto: Documentación para legajo de Equivalencias

Cuerpo: Indicar

- Apellido y nombre.
- Documento de Identidad.
- Carrera a la que se inscribe.

Adjuntar la documentación con firma digital correspondiente

En formato digital: A través del sistema informático de E-TRÁMITES una vez formalizada tu matriculación como estudiante de la Universidad.. Se aclara que este caso únicamente *aplica a certificaciones con firma digital*, que permita certificar su autenticidad.

Cualquier duda que tengas, puedes consultar a equivalencias@uch.edu.ar

d. ¿Hasta cuándo tengo tiempo para presentar la documentación de equivalencias?

Tenés tiempo para presentar la documentación legalizada hasta el **30 de mayo del año en que ingresaste a la Universidad,** caso contrario las materias no podrán ser reconocidas por equivalencia durante el primer semestre peligrando tu posibilidad de rendir las materias correlativas en el llamado de julio. Tampoco podrás acreditar las equivalencias parciales hasta tanto no completes tu documentación.

Si sos alumno regular en alguna carrera de la UCh y solicitas el pase a otra carrera dentro de la misma Universidad, deberás acreditar tu situación académica junto con el formulario de solicitud de equivalencias, pero no será exigible la presentación de la demás documentación mencionada.

e. ¿Cuándo puedo iniciar el trámite de equivalencias?

Desde el momento de mi inscripción a la carrera: es decir, desde agosto del año anterior a mi ingreso hasta el cierre de las inscripciones en marzo del año de mi ingreso.

f. ¿Cuánto tiempo tengo para rendir el coloquio de una materia que tiene equivalencia parcial ?

Podrás rendir el coloquio de una materia en la que se ha realizado un reconocimiento parcial de los saberes, de acuerdo al sistema de correlatividades de la carrera y las condiciones y plazos de validez de la asignatura establecidos en el art. 115 de la OGU (3 ciclos académicos), contado a partir de la fecha en que ingresaste a la Universidad. La Unidad Académica realizará el acompañamiento sobre los temas, bibliografía y plazos para rendir el coloquio y te pondrá en contacto con el docente de cátedra.

Debés tener en cuenta que si no rendís los coloquios en el tiempo y las condiciones estipuladas, no tendrás por otorgada la equivalencia y deberás cursar la materia. Además, te encontrarás bloqueado para rendir la/s materia/s correlativa/s a la misma.

g. ¿Debo presentar la documentación del legajo mencionada en el punto 2. "Ingreso a la Universidad", si soy alumno equivalente?

Si, la presentación de la documentación del legajo es requisito para culminar tu proceso de inscripción y seas considerado alumno de la UCh.

Por cualquier consulta o aclaración, podés comunicarte a equivalencias@uch.edu.ar

14. IDIOMAS

- **¿Puedo aprender idiomas en la Universidad?**

La Universidad ofrece la posibilidad de aprender lenguas extranjeras, motivando el aprendizaje y conocimiento no sólo del idioma, sino también de la riqueza cultural de sus países hablantes. A su vez, también ofrece cursos de idioma español para extranjeros que no tengan el español como lengua materna.

Para ello, organiza y ofrece tanto cursos generales de idiomas con nivelaciones acumulativas y progresivas, como talleres y ofertas académicas especiales destinadas a dar respuesta a necesidades de aprendizaje de lenguas extranjeras en sectores profesionales o productivos específicos pudiendo acceder a certificaciones internacionales.

El estudiante que haya cumplimentado las exigencias establecidas en cada curso de idioma, accede a un certificado que valida el nivel obtenido.

- **¿Si tengo conocimiento del idioma, se tiene en cuenta para eximirse de cursar?**

Si. En carreras que tengan un idioma como una asignatura del plan de estudios o bien, el requisito de acreditar un nivel de idioma en el plan de estudios.

Los estudiantes que hayan cursado el idioma en una institución de nivel superior podrán solicitar equivalencias. En caso que hayas cursado en alguna institución con la que la Universidad tenga convenio, o competente para el otorgamiento de certificados y que tengan certificado de nivel o examen internacional aprobado, pueden solicitar el reconocimiento del nivel de idioma por equivalencias total o parcial, según corresponda.

- **¿Hay posibilidad de demostrar mis conocimientos de idioma Inglés si no poseo certificado?**

Sí. Para ello deberás rendir los exámenes de nivel, en las fechas estipuladas en el calendario académico institucional, un examen nivelatorio.

- **¿Qué debo hacer para acreditar un idioma en mi carrera si no tengo conocimientos previos?**

Los estudiantes que cursan carreras de la UCh y que deban acreditar nivel de idioma, según requisito establecido en el plan de estudios de sus carreras,pueden:

- Cursar en el Centro Universitario de Idiomas.
- Cursar en forma externa y presentarse en las instancias de evaluación institucionales..
- Si tenés conocimientos previos, podrás rendir el examen de nivel sin cursado en el CUI, conforme establece la Res. UCh n.° 10/2017 que aprueba el Reglamento de Exámenes Nivelatorios de Inglés.

- **¿Dónde puedo realizar consultas?**

En el Centro Universitario de Idiomas (CUI), al correo electrónico cui@uch.edu.ar

15. **RÉGIMEN DE DISCIPLINA** (Resolución N°047/2025 – art. 65 y 66)

Constituyen faltas graves de conducta en el desarrollo académico dentro del Campus Virtual y demás entornos o plataformas digitales de la Universidad, las establecidas en la OGU - Sección IX, Título IV, Capítulo II “De las faltas disciplinarias”, y las que se detallan a continuación:

- Utilizar textos ajenos haciéndolos pasar por propios o sin indicar correctamente la fuente según las normas internacionales de citación.
- Copiar o reproducir, durante un examen, respuestas de otro estudiante.

- Suplantar la identidad de una persona durante un examen o trabajo evaluativo.
- Obtener de manera indebida, por robo, manipulación o corrupción, preguntas, respuestas u otros materiales o documentos académicos no autorizados.
- Utilizar durante un examen materiales, documentos o recursos no autorizados por el docente responsable.
- Recibir o brindar cualquier tipo de ayuda no autorizada durante una evaluación.
- Hacer uso indebido de herramientas de inteligencia artificial generativa (IAgen), ocultar su utilización, simular autoría personal o inventar fuentes.
- Falsificar documentos administrativos tales como legajos, fichas de inscripción o listados de calificaciones.
- Cometer, intentar o participar en cualquier acto de plagio o fraude académico, en el marco de una carrera, diplomatura o actividad académica de la Universidad.

Las sanciones disciplinarias aplicables dependerán de la naturaleza y gravedad de la falta cometida, conforme a lo establecido en la OGU - Sección IX, Título IV, Capítulo III “De las sanciones disciplinarias”.

16. BIBLIOTECA

- Préstamos:

En la modalidad a distancia, puedes acceder a la bibliografía obligatoria de las materias a través de los links que se encuentran en cada materia. También puedes acceder a las bibliotecas digitales a través de tu usuario en el campus virtual.

A su vez, la Biblioteca cuenta con un sistema de links de acceso libre, a los cuales puedes acceder desde la página web de la Universidad.

Por último, si vives en zonas cercanas a la Universidad, puedes acceder a préstamos de libros en la modalidad física. Puedes consultar a través del correo electrónico de la biblioteca: biblioteca@uch.edu.ar. el reglamento de préstamos, o bien a través del whatsapp. En la página web institucional también puedes consultar mayor información.

17. ENTORNOS VIRTUALES

- ¿Qué es E-trámites?

Es un espacio virtual donde podrás realizar acciones relacionadas a:

- Tesorería

- Trámites y estado académico
- Biblioteca
- Certificados
- **Tickets:** para poder brindarte una mejor gestión a tu consulta, podés utilizar el sistemas de tickets donde podrás plantear tus dudas y consultas.
  Podés ingresar en E-trámites y luego a la pestaña "Tickets" puedes generar una consulta al área correspondiente.

- **¿ Cómo me doy de alta en el campus virtual?**

Cuando pagas tu matrícula, el sistema te da de alta automáticamente dentro de los 48 hs. hábiles. Por seguridad, al momento de ingresar, se te solicitará el cambio de contraseña obligatorio, una vez que hayas ingresado y no compartirla con nadie.

Para entrar al Campus Virtual de la UCH tenés que utilizar el siguiente enlace: https://campusvirtual.uch.edu.ar/

Durante el Preuniversitario recibirás el usuario y contraseña, te acompañará la Dirección de Educación a Distancia e Integración Digital para conocer el campus virtual e ingresar al mismo.

- **¿Qué es el campus virtual?**

Es la plataforma educativa donde se gestiona el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Champagnat, cada materia tiene su aula virtual. Allí, los profesores cargan el material de estudio, actividades y evaluaciones, los cuales estarán disponibles durante el cursado. También es donde, vas a encontrar las correcciones y devoluciones de las actividades y a través del cual se realiza el acompañamiento en tu proceso de aprendizaje.

Te recomendamos que durante el cursado vayas descargando los materiales digitales porque una vez que termines el cursado no tendrás acceso a esas aulas.

18. BIENESTAR ESTUDIANTIL

El Departamento de Bienestar Estudiantil es un servicio de apoyo psicopedagógico destinado a generar espacios de reflexión tanto individual como grupal en torno a tus

estrategias de aprendizaje, el modo de abordar la carrera, la organización del tiempo de estudio, entre otros aspectos.

Te acompaña en el recorrido de tu trayectoria académica, planificar tus metas y avanzar en tu carrera:

1. En el INGRESO, brindando orientación en la inserción universitaria, apoyo e información pertinente que apunte a una adaptación universitaria de permanencia y calidad.

2. DURANTE la carrera, acompañándote durante toda tu trayectoria académica, fortaleciendo sus procesos de aprendizaje mediante tutorías pedagógicas y disciplinares, talleres, entrevistas personales. Constituye un espacio dedicado a repensar las prácticas de estudio e identificar los aspectos que se presentan como facilitadores u obstaculizadores en el proceso de aprendizaje.

3. En el EGRESO, a través de diferentes talleres disciplinares como abordaje psicopedagógico acompaña a los estudiantes que se encuentran cursando cuarto año,como así también aquellos estudiantes que han finalizado el cursado y adeudan materias para facilitar su egreso .

Protocolo de discapacidad:

La Universidad Champagnat cuenta con un Protocolo de Inclusión de estudiantes con discapacidad para todo el ámbito de la institución, aprobado por Res. UCh n.° 86/2023, que plantea la inclusión no desde la individualidad, sino como un todo respecto al entorno de participación del individuo, al reconocimiento y a la valoración de la diversidad como un derecho humano.

Para ello, la Universidad como garantista de derechos, adopta medidas que aseguren el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás estudiantes, tanto en el entorno físico, la información y las comunicaciones, de manera que todas las personas puedan participar y compartir los mismos ámbitos y espacios.

Si crees que puedes estar dentro de las consideraciones que establece este Protocolo, puedes comunicarte con Bienestar Estudiantil a través del correo bienestarestudiantil@uch.edu.ar

19. RÉGIMEN ARANCELARIO

Aranceles: De acuerdo a la OGU Capítulo IX y las Res. Uch n.° 55/2018, los estudiantes deben abonar el arancel por adelantado del UNO (01) al DIEZ (10) de cada mes, o el siguiente hábil si aquél fuera feriado. La cuota mensual, cualquiera sea su porcentaje, se abona durante todo el Ciclo Académico, ya sea para las materias anuales, y del primero y/o segundo semestre. Es importante que lo tengas en cuenta dado que esta situación podría retrasar tu actividad académica y la emisión de certificaciones.

Inscripción a materias: La inscripción a las materias u obligaciones académicas una vez iniciado el Ciclo Académico, generará el correspondiente saldo deudor retroactivo en razón de la anualización de las cuotas mensuales, el cual se liquidará teniendo en consideración los meses transcurridos del Ciclo vigente.
A su vez esta inscripción realizada una vez iniciado el ciclo académico, podrá generar la modificación del porcentaje de pago previsto, lo que implica automáticamente el reajuste y retroactivo respectivo.

Finalización de cursado: Una vez que finalices el cursado deberás continuar abonando el 50% de la cuota mensual hasta que termines de rendir todas las materias.

Baja arancelaria: Si por alguna razón debes suspender el cursado, te recomendamos que solicites la baja arancelaria, la cual puede ser total o parcial en la sede y unidad académica de la carrera que cursas. La misma podrá ser requerida hasta el 30 de abril (o día hábil anterior si éste fuese inhábil o feriado) del Ciclo para las materias anuales y del primer semestre; y hasta el 31 de agosto (o día hábil anterior si éste fuese inhábil o feriado) del Ciclo para las materias del segundo semestre y anuales.

Para iniciar y dar curso a este trámite debes contar con la cuota y matrícula al día y debés enviar un correo a bienestarestudiantil@uch.edu.ar, en el cual tenés que especificar nombre y apellido, DNI, carrera y motivo de tu solicitud, a fin de que se eleve tu pedido al área de Tesorería de la UCh

Solicitud de baja al cursado de materia/s: Para solicitar la baja al cursado de una o más materias, deberás presentar una nota con tu firma, a Bienestar Estudiantil. Para iniciar y dar curso a este trámite debes tener matrícula y cuota al día.

20. BENEFICIOS

A continuación te contamos los beneficios con los que cuentas por ser parte de la Comunidad UCh:

- **Email** institucional con beneficios Google.
- **Descuentos en cursos y talleres.**
- **Centro Universitario de Idiomas (CUI).**
- **Redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y canal de YouTube)** con toda la info actualizada de la UCH .
- **Web institucional** www.uch.edu.ar con chat en vivo, que te conecta con informes.

21. CONTACTOS

A continuación te contamos los contactos con los sectores que serán clave en el proceso de acompañamiento durante tu cursado:

Podés consultar tus dudas en:

- Departamento de Bienestar Estudiantil: bienestarestudiantil@uch.edu.ar - *WhatsApp : 2612559516*
- Administración y Tesorería: tesoreria@uch.edu.ar
- Informes: informes@uch.edu.ar - *WhatsApp: 2613470312*
- Inscripciones: inscripciones@uch.edu.ar - *WhatsApp: 261-4677726 / 261-3417120 / 261-5527047*
- Campus Virtual: soportecampus@uch.edu.ar
- Dirección de Alumnos: direccionalumnos@uch.edu.ar

- Biblioteca: biblioteca@uch.edu.ar - *WhatsApp 2615510838*

Unidades Académicas

- **Facultad de Derecho:** derecho@uch.edu.ar
- **Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública:** empresariales@uch.edu.ar - *WhatsApp: 2613444215*
- **Facultad de Informática y Diseño:** informatica@uch.edu.ar - *WhatsApp: 2614693617*
- **Facultad de Educación: :** facultadeducacion@uch.edu.ar - *WhatsApp: 2612576613*
- ***Sistema Tickets:*** Podés ingresar en E-trámites con tu DNI como usuario y contraseña y luego a la pestaña "Tickets" para generarlo. Generas tu consulta y luego lo derivás al área correspondiente.

“Estudiar en la universidad es aprender a pensar, a preguntar y a construir tu propio camino. Y aunque estudies a distancia, nunca estás solo: cada actividad, cada encuentro y cada desafío forman parte de una comunidad que aprende y crece contigo.”

UNIVERSIDAD
CHAMPAGNAT